

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-1620 *Orden PRE/4/2011, de 4 de febrero, por la que se publica la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Auxilio Judicial.*

Finalizados los ejercicios de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo de Auxilio Judicial, convocadas por Orden JUS/1653/2010, de 31 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio) y recibida del Tribunal Calificador la relación de aspirantes que han superado las mismas,

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en la Base decimoquinta de la Orden JUS/1294/2010, de 5 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del día 19) y Base 7.5.1. de la Orden JUS/1653/2010), de 31 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del día 22), ha acordado:

Primero.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial, que figura en el Anexo II de la presente Orden.

Segundo.- En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes que figuran en el Anexo II y los aspirantes que figuran en el Anexo de la Orden JUS/3210/2010, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), rectificada por Orden JUS/3410/2010, de 21 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 2011), deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, Plaza Jacinto Benavente, número 3, 28071 Madrid, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

a) Dos fotocopias compulsadas del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, de acuerdo con lo dispuesto en la Base 4 de la Orden de Convocatoria.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

c) Declaración jurada de no hallarse comprendidos en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas, en vía disciplinaria o judicial, ni haber sido separados mediante procedimiento disciplinario de ninguno de los Cuerpos al servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, salvo que hubieran sido rehabilitados (Anexo I).

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo de Auxilio Judicial, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda a los interesados y, en caso de que no estén acogidos a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Política Social u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Si tuvieran la condición de discapacitados con grado igual o superior al 33 por 100 deberán presentar certificación de los Órganos competentes del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

y su compatibilidad funcional para desempeñar las tareas propias del Cuerpo de Auxilio Judicial, salvo que lo hubieran presentado ya junto con la solicitud de participación.

Si tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, por la que se acredite su condición y requisitos para ser nombrados funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial.

e) El Certificado de Penales será aportado de oficio por la Secretaría de Estado de Justicia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35. f) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada de poder presentar los documentos, podrá acreditarse que poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Si dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedaran anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.- Los aspirantes presentarán la anterior documentación con escrito en el que figure: apellidos y nombre, número de documento nacional de identidad, Orden Convocatoria, Cuerpo al que accede, Ámbito Territorial, número de orden obtenido y teléfono de contacto, a fin de agilizar la identificación en la revisión de documentos.

Cuarto.- Contra la presente Orden, que no pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el Art. 128 de la Ley 6/2002 de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración Autónoma de Cantabria.

Santander, 4 de febrero de 2011.
El consejero de Presidencia y Justicia,
José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I

Don /D^a
con domicilio en _____
de _____ años edad, con documenta nacional de identidad numero _____, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En _____ a _____ de _____ de 2011.

EL DECLARANTE,

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 28

ANEXO II

Relación de opositores aprobados, por la Comunidad Autónoma de Cantabria, de la oposición de las pruebas selectivas para cubrir plazas por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Auxilio Judicial, convocadas por Orden 1653/2010, de 31 de mayo (BOE del 22 de junio)

ÁMBITO: CANTABRIA - SISTEMA GENERAL

Nº Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1º ejercicio	2º ejercicio	Nota total
1	72048830	LAVID RUIZ, LORENA	86	90	176,00
2	20218579	HERRERA CANTERA, CARMEN	85	76	161,00
3	72095872	HERNANDEZ RIVAS, VICTORIA ANTONIA	75	82,5	157,50

2011/1620